

**C I R C U L A R 02-2018 UPT**  
**A las 298 MUNICIPALIDADES que están en proceso del Plan de Desarrollo**  
**Municipal (PDM)**  
**Procedimiento según estatus de municipio en el proceso FOCAL**

En el marco del **artículo 164 de la Ley del Presupuesto General de la Republica**, específicamente en los incisos, 1. Presentación de constancia de avance en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, por parte de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

En relación a lo anterior la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), ha elaborado un procedimiento para atender a cada municipio dependiendo de su estado en el proceso de Planificación Municipal.

Es por eso que, para las **202** municipalidades que están entre haber firmado la carta de compromiso y que están en proceso. Entre estas municipalidades, la mayoría se había comprometido haber concluido con su Plan desde octubre del 2017 y finalizó el año y aún está pendiente finalizarlo. **Estas municipalidades tienen fecha límite para entregar su PDM el 30 de septiembre del 2018.**

Se seguirá el proceso de acuerdo al oficio **DGFM No. 004-2018** enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la SGJD y **se pide** a los Municipios Formular el PDM, mediante el proceso FOCAL antes del mes de septiembre del presente año, para ello deben de hacer lo siguiente:

- a. Socializar y comprender el contenido de la normativa de planificación para la formulación del PDM con la Corporación Municipal.
- b. Socializar con la corporación municipal y firmar la carta de compromiso con los criterios para la formulación o actualización.
- c. La carta de compromiso para la formulación o actualización una vez socializada, aprobada y firmada por la Autoridad Municipal y por la Autoridad de la Mancomunidad (si esta mancomunado el municipio) vendrá acompañada por un punto de Acta en donde hará constar que la Corporación Municipal conoce y acepta el proceso, así como la asignación estimada en el presupuesto Municipal.
- d. La documentación anterior **debe de ser revisada por la Mancomunidad**, quien deberá de adjuntar un **dictamen** que haga

- constar que la documentación está completa y cumple con lo solicitado.
- e. Se entregará a la **Unidad de Planificación Territorial** de la **SGJD**, la Carta de Compromiso junto con el Punto de Acta Municipal y el presupuesto aprobado para su ejecución.
  - f. Durante los siguientes periodos del presente año, cada municipio, presentara un **informe de avance de los productos esperados** (Informe de Socioeconómico y Demográfico; Los Planes de Desarrollo Comunitario, Los Planes Zonales Territoriales y El Plan de Desarrollo Municipal), cada uno con medios de verificación en el tiempo programado en su Plan de Trabajo por cada trimestre.
  - g. La mancomunidad será **responsable de verificar y emitir dictamen del avance significativo y comprobado** de cada uno de los productos presentados por sus municipios miembros.
  - h. La unidad de Planificación Territorial de la SGJD, brindara asistencia técnica y verificara periódicamente el avance significativo del proceso FOCAL, para la formulación de su PDM y su CERTIFICACION a septiembre del 2018.

**Es importante que comprendan que este proceso debe estar concluido el presente año**, es por eso que estimamos que los municipios que están actualmente en proceso con avances muy significativos deberán de presentar los siguientes productos en tiempo y forma:

- a. **Estudio Demográfico y Socioeconómico de Línea de Base, con su base de datos, en el mes de abril.**
- b. **Planes de Desarrollo Comunitarios, en el mes de Junio.**
- c. **Planes de Desarrollo Municipal, en el mes de Septiembre.**

Para los municipios que **ya cuentan con un PDM Certificado** por esta Secretaria de estado, deberán de presentar el Plan de Inversión Municipal Anual (PIMA), con **proyectos coherentes en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM)**.

En conclusión, **se entregaran las constancias de avance al proceso FOCAL de la siguiente forma**, siempre que vengán **revisados** por los técnicos de su **mancomunidad**, la siguiente documentación:

- a. Para el primer Trimestre del presente año:

- i. Carta de Compromiso Firmada.
  - ii. Plan de trabajo del proceso FOCAL.
  - iii. Punto de acta firmado por la Corporación Municipal.
  - iv. Informe de avance a marzo del proceso FOCAL (si ya termino la línea de base, PDC o PDM, presentar el borrador de informe de cada uno de ellos en forma electrónica).
- b. Para el segundo trimestre del presente año:
- i. Informe de avance a junio del proceso FOCAL (si ya termino la línea de base, PDC o PDM, presentar el borrador de informe de cada uno de ellos en forma electrónica).
- c. Para el tercer trimestre del presente año:
- i. Informe de avance a septiembre del proceso FOCAL (si ya termino la línea de base, PDC o PDM, presentar el borrador de informe de cada uno de ellos en forma electrónica).
- d. Para el cuarto trimestre del presente año:
- i. Informe de avance a diciembre del proceso FOCAL (si ya termino la línea de base, PDC o PDM, presentar el borrador de informe de cada uno de ellos en forma electrónica).

**NOTA IMPORTANTE: NO SE EXTENDERA  
CONSTANCIA A NINGUN MUNICIPIO SI NO  
PRESENTAN LO SOLICITADO EN ESTE OFICIO Y CON  
DICTAMEN DE SU MANCOMUNIDAD.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 11 días del mes de abril del 2018

**RAMON ANTONIO TORRES**  
COORDINADOR UNIDAD DE PLANIFICACION TERRITORIAL  
Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización